

**LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNICA AUTO INHIBITORIO EXP 0928-2025**

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá

Asunto: Comunicación auto Inhibitorio. Expediente No. 0928-2025

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en Auto No.1850 de fecha 03 de diciembre de 2025, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos señalados en la queja con radicado **número 0928-2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada; por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: Por Secretaría, remitir copia de la queja y de la presente decisión, ante la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social; fin se adopte las medidas administrativas y del caso que haya lugar en relación a lo aquí noticiado, con miras al mejoramiento del servicio y evitar la ocurrencia de este tipo los hechos

Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – dado que el correo suministrado: andreaparra2515@gmail.com; no fue efectivo se comunica lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, indicando que contra la misma no proceden recursos y que en caso de que a futuro se aporten nuevos elementos que permitan el inicio de la actuación procesal, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

A handwritten signature in black ink, reading "Angelica Calderon Ortiz".

ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno